



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 001/2018-2019

06 de junio de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

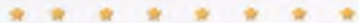
Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que, el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

Que, el Artículo 151° de este Reglamento, determina que cuando las y los Asambleístas Departamentales tuvieren que concurrir, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental, a eventos que se realicen en lugares distintos de su sede, sea en el interior o en el exterior del País, previa aprobación del Pleno mediante Resolución expresa, percibirán pasajes para su desplazamiento y viáticos que correspondan de acuerdo al reglamento.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Estado de Planificación, Presupuesto y Gestión del Gobierno Estadual de Rondonia - Brasil ha remitido nota de invitación a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, para participar en el encuentro "Dialogos de Frontera - Brasil - Bolivia", que se realizara los días 12 y 13 de junio del año en curso, en la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, Brasil, con el objetivo de debatir sobre las políticas publicas desarrolladas en las fronteras del ambos paises, ademas de intercambiar experiencias dirigidas a programas, planes y acciones inherentes a las Mesas de Hermandad - Beni y Pando y al Nucleo de Desarrollo e Integracion de la Franja Fronteriza de Rondonia (NEIFRO).

Que, en la Sesión Ordinaria N° 001/2018-2019 de fecha 6 de junio del año que discurre, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental aprobó por unanimidad de votos el viaje en misión oficial de los Asambleístas Departamentales: Fruto Ruíz Mama y José Antonio Oyola Suárez, a la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, Brasil, correspondiendo para el cumplimiento de lo dispuesto dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

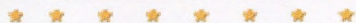
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE
SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en misión oficial de los Asambleístas Departamentales Fruto Ruíz Mama y José Antonio Oyola Suarez, a la Ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia - Brasil, del 11 al 13 de junio de 2018, para que en representación de este Órgano Legislativo asista y participe del encuentro "Dialogos de Frontera - Brasil - Bolivia", objetivo de debatir sobre las políticas públicas desarrolladas en la faja de frontera de ambos países.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

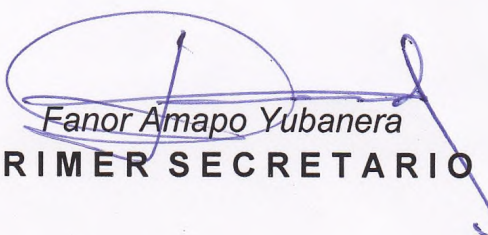


ARTICULO SEGUNDO: Encomendar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera realice los trámites pertinentes a objeto de cubrir los gastos emergentes por concepto de pasajes aéreos y terrestres, y tres (3) días de viáticos internacionales de los comisionado, conforme al Reglamento Especifico.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA


Fanor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO

